



de esta Villa de Alcantarilla y siendo las nueve de la mañana de este día
 treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete: Los S. S. D. José Pérez Márquez
 y D. Fran.º Menéndez Moreno, Primero y Segundo Fieventes de Alcalde, D. Fran.º
 Ydalgo Serrá, D. Estevan Menchon, D. Pedro Márq. Piquelme, D. Miguel Benito,
 D. Juan Lorenzo Mercader, D. Fran.º Almida, D. Pedro Hurtado y D. Salvador Saer
 Regidores y D. Tomas Benito Procurador Sindico gral. Todos Individuos que com-
 ponen el Ayuntamiento Constit.º de esta Villa, juntos y congregados como lo tienen de
 costumbre para tratar y Conferenciar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al
 bien y utilidad de estos vecinos. Por el Sr. Presidente se mandó á mi el Secretario pro-
 ceber á la lectura del Oficio que antecede y del Expediente de que hace referencia; y
 habiéndolo verificado enterados que fueron de sus contenidos S. S. por una
 nidad acordaron: Que mediante á constarles que D. José Muñoz Maestro de pri-
 meras letras vecino de esta Villa es de buena conducta Moral y Política de acuerdo
 además la capacidad y demás requisitos necesarios para el desempeño de su Pro-
 fesion, nombrarle como desde luego le nombraron Maestro de primeras letras Titular
 de esta Villa: y para la aprobación del Sr. Jefe Superior Político de esta Provin-
 cia, mandaron se le remita el indicado Expediente con Certificación literal de
 este Acuerdo, que se concluyó firmando los que saben de S. S. de que yo el
 Secretario Certifico:

José Pérez

Fran.º Menéndez Moreno

Juan Lorenzo

Fran.º Ydalgo

Miguel Benito

Tomas Benito

Presente Por
José Menanda

Nota } Cumpliendo con lo mandado en el acuerdo anterior y con la misma

